

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

57**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 886 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Gómez Manero, doña Ana María Fernández Vázquez, doña Amparo Cruz Núñez y don Epifanio Pelaz Jiménez, contra la empresa “Cunimar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda y condeno a “Cunimar, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Nuria Gómez Manero la cantidad de 1.964,53 euros, con más 147,34 euros en concepto del 10 por 100 de interés anual por mora, y a doña Amparo Cruz Núñez la cantidad de 1.904,13 euros, con más 142,81 euros en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cunimar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.648/10)